

Centro Residencial de Tratamiento Psiquiátrico (PRTF)

1. ¿Qué es un Centro Residencial de Tratamiento Psiquiátrico (PRTF)?

Un PRTF ofrece cuidados psiquiátricos de nivel subagudo para niños en el estado de Kansas. No es un lugar de estancia permanente o de largo plazo, es un centro de tratamiento. Un PRTF es un centro de tratamiento en un entorno residencial que le prestará a un niño acompañado de su familia/tutor todos los servicios psiquiátricos que necesite. En los PRTF se paga una tarifa por día por los servicios.

Un PRTF, que es un servicio facturable de Medicaid de Kansas para los PRTF en Kansas, no es lo mismo que un Centro de Tratamiento Residencial (RTC). Kansas no tiene RTC y Medicaid tampoco provee un reembolso para los RTC.

2. ¿Cómo pueden evitar los padres/tutores acudir a un PRTF?

Si el niño ya comenzó a recibir ayuda psiquiátrica del Centro de Salud Mental de la Comunidad (CMHC) local o del proveedor local, es posible que no necesite acudir a una PRTF.

3. ¿Qué pasa si el niño/joven empeora y los padres o el tutor no reciben la ayuda que necesita?

El tutor/los padres deben consultar los siguientes recursos para recibir ayuda:

- El Centro de Salud Mental de la Comunidad (CMHC) local, el administrador de casos, el terapeuta, el trabajador social o el administrador.
- <u>Línea telefónica de ayuda</u>, disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, (833) 441-2240, el consejero escolar, el trabajador social escolar o el administrador escolar.
- <u>Families Together</u> (familias de asistencia)
- La Organización de Atención Administrada (Aetna, Sunflower, United) del niño/joven.
- Keys for Networking; info@keys.org o al (785) 233-8732.
- Centro de los Derechos para los Discapacitados (Disability Rights Center); (785) 273-9661 o llamando gratis al (877) 776-1541.
- La Oficina de Defensoría de KanCare, (855) 643-8180.



4. ¿Cuáles son los requerimientos de elegibilidad del programa para la admisión de un niño?

Primero deben agotarse todos los servicios basados en la comunidad antes de considerar los PRTF, incluidos los servicios de Exención basada en el hogar y la comunidad si corresponde (por ejemplo, exención por trastornos emocionales graves [SED], exención por discapacidades intelectuales y del desarrollo [IDD]). El estado debe tratar a los niños en el entorno menos restrictivo para cubrir sus necesidades. En cualquier caso, todos los responsables, incluidos los padres/el tutor, necesitarán evaluar todos los tratamientos o los servicios disponibles teniendo en cuenta qué es lo mejor para el niño.

Los requerimientos de elegibilidad de los PRTF son:

- El tutor deberá solicitar los servicios de PRTF para el niño a la MCO, luego, la MCO tiene 14 días calendario para tomar una decisión.
- La condición del niño debe cumplir con la definición de necesidad médica. Vea el <u>KMAP PRTF Provider Manual</u> (Manual de proveedores de PRTF en el KMAP); 8400 en la página 8-3 para conocer la definición y el criterio.
- La MCO puede elegir varias opciones para evaluar la necesidad médica.
 - La MCO puede solicitar una revisión de autorización previa (PAR) o una revisión del Equipo de servicios basados en la comunidad (CBST). El proveedor tiene siete días desde la fecha de la solicitud de la MCO para responder con la información a la MCO.
 - La MCO puede solicitar más información al Centro de Salud Mental de la Comunidad (CMHC) local o a los proveedores locales.
- La MCO reúne toda la información y resuelve si el niño/joven cumple con las necesidades médicas para la admisión O si la admisión al PRTF puede descartarse. Si se lo deriva (a servicios locales), se le darán recomendaciones sobre los servicios adicionales sugeridos. Si se lo deriva, la familia tiene el derecho de apelar a la MCO.

Nota: La **autorización previa** o **PAR** es como una examinación, la MCO revisará la situación actual del niño, ¿hay alguna razón para considerar un PRTF? La PAR hará recomendaciones en función de si el niño cumple con los criterios, pero no tomará una decisión.

La **revisión del Equipo de servicios basados en la comunidad o CBST** revisa todos los servicios actuales; la participación del niño y de la familia en los servicios, los obstáculos a los servicios y cualquier otro servicio que podría incluirse. El CBST hará recomendaciones.



- Luego de que un padre/tutor solicite la admisión a un PRTF, las MCO tienen 14 días calendario para resolver. Si se solicita la admisión al PRTF y la MCO la rechaza, pero decide derivarlo y aprueba otras formas de tratamiento, la familia puede apelar la denegación de los servicios del PRTF.
- Si se aprueba, el niño entrará en una lista de espera con lo pactado sobre los PRTF. Vea el número 11 abajo para obtener más información sobre las listas de espera.

Nota: Se considera que el niño está "en la lista de espera" una vez que el padre/tutor elige el PRTF y firma el Formulario de divulgación de información médica protegida para ese PRTF. Si el padre elige más de un PRTF, entonces el formulario debe firmarse y entregarse en cada uno de los PRTF elegidos. El PRTF determinará si acepta que el niño/joven entre en la lista de espera teniendo en cuenta si puede cubrir las necesidades del niño.

- 5. Apelaciones y audiencias estatales imparciales para la admisión
 - P. ¿Cuánto tiempo tiene la familia para presentar la apelación?
 - **R.** Tienen 63 días calendario desde la fecha de la Notificación de la determinación adversa sobre los beneficios (también llamada Notificación de acción) para solicitar la apelación.
 - P. ¿La MCO envía la notificación de acción por correo?
 - **R.** Sí. Cuando la MCO decide derivar, están denegando la solicitud de admisión al PRTF. La familia/el tutor puede apelar la denegación de la admisión al PRTF.
 - Si se apela, la MCO tiene 30 días calendario luego de recibir la apelación para revisar la denegación, decidir si se mantiene esa decisión o revertirla y emitir una notificación de resolución de apelación.

5. Aclaración de edad: edades entre 6 y 21 años (el niño debe tener menos de 22 años)

Todos los PRTF están autorizados a tratar a una cierta población según la edad. Cada PRTF determina el rango de edad y la población con la que trabajan. La mayoría de los PRTF no admiten a personas entre los 18 y 21 años sin la custodia de un tutor.

6. ¿Cuál es el criterio de Kansas Medicaid para el programa de PRTF?

- Se deben agotar todos los servicios basados en la comunidad con el Centro de Salud Mental de la Comunidad.
- Una vez que la familia haya solicitado el nivel de cuidado del PRTF, el proceso de aprobación de la MCO comienza.



- Hay un servicio aprobado de Medicaid.
- Los PRTF cobran con un código de Medicaid; por lo tanto, los participantes de Medicaid cubren los gastos. Algunos seguros de terceros tienen cobertura limitada.

Nota: Si el niño se admite con un seguro privado, la MCO también deberá tener participación desde el comienzo, ya que serán el pagador principal en el caso de que el seguro deje de pagar o cuando eso suceda. Esto es algo bastante habitual.

7. ¿Hay algún costo compartido para los PRTF?

Generalmente, los niños no tienen costo compartido. Existen raras excepciones con base en las reglamentaciones de elegibilidad de Medicaid.

8. ¿Cómo solicito los servicios de PRTF?

El tutor o algún padre debe solicitarlos a través de la Organización de Atención Administrada (MCO) del niño/joven.

9. ¿Qué son los servicios de PRTF?

Los PRTF prestan servicios que incluyen la terapia familiar, la terapia individual, los grupos psicosociales y otras especialidades de terapia. Los PRTF pueden ofrecer servicios a grupos específicos de personas (por ejemplo, edad o género, niños con discapacidades mentales y del desarrollo, agresores sexuales, autistas).

10. ¿Qué sucede una vez se aprueba la solicitud del niño/joven para el PRTF?

- Los padres/tutores trabajarán con el CMHC, el terapeuta privado y la MCO para decidir cuáles son las opciones apropiadas de PRTF para el niño/joven.
- Los padres/tutores deben firmar un formulario para todos los PRTF elegidos en donde se presente la remisión.
- El PRTF revisará la remisión y decidirá si puede cubrir las necesidades del niño/joven y de la familia. De ser así, el niño/joven entrará en la lista de espera.
- La MCO informará a los padres si la remisión al PRTF se aceptó o se denegó.
- El niño/joven debería recibir recomendaciones para comenzar servicios adicionales, en el caso de ser necesarios, mientras espera la admisión al PRTF.
- Es esencial que la familia y el niño participen en todos los servicios recomendados.



11. Información sobre la lista de espera

¿Cómo funciona la lista de espera? Los padres o tutores elegirán los PRTF en donde se lo agregará a la lista de espera para su admisión. Normalmente, mientras más PRTF eligen los padres/tutores, menor es el tiempo de espera. Los padres/tutores deben elegir solo los PRTF que crean que van a poder cubrir las necesidades del niño y aquellas en donde deseen ser admitidos.

Cada PRTF tiene su propia lista de espera. Se decide sobre las admisiones considerando varios factores (edad, sexo, capacidad para poder cubrir las necesidades del niño).

Cuando los padres/tutores hacen una lista de los PRTF que les gustaría que considerasen la admisión de sus hijos, el CMHC, el proveedor local o los miembros de la MCO pueden aportar información adicional sobre cada PRTF para ayudar con el proceso de selección.

Nota: Se considera que un niño está en la "lista de espera":

- cuando la Organización de Atención Administrada (Aetna, Sunflower, United) determinó una necesidad médica;
- cuando los padres/tutores eligen el PRTF; y
- cuando firman el formulario de divulgación de información médica protegida para cada PRTF;
- cuando la MCO envía la remisión a los PRTF seleccionados;
- cuando el PRTF revisa y acepta la remisión.

12. ¿Existen procesos excepcionales y para episodios de crisis para los PRTF?

No hay excepciones por episodios de crisis. Los CMHC locales o los hospitales psiquiátricos agudos son los que prestan servicios para episodios de crisis.

Si los padres/tutores consideran que su hijo necesita cuidado adicional, primero deberán contactarse con el CMHC o el proveedor local para servicios adicionales. Vea los recursos listados en el número tres (arriba), página uno.

Si el niño necesita cuidado psiquiátrico urgente, el padre/tutor debe acercarse al CMHC, al proveedor local o un hospital psiquiátrico de atención aguda para niños. La MCO podría ayudar a los padres/tutores a buscar recursos de servicios psiquiátricos agudos/para episodios de crisis para niños.

 <u>Línea telefónica de ayuda</u>: disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, (833) 441-2240

13. ¿Cómo funciona la planificación del alta?

La planificación del alta comienza cuando se admite al niño/joven al PRTF. El objetivo es prestar servicios que le permitirán al niño/joven volver a casa. La PRTF y la MCO



tienen reuniones una o dos veces por semana para hablar sobre el progreso del niño/joven y las actividades necesarias para que el niño/joven esté cada vez más cerca del alta. El trabajo en conjunto del niño/joven, de los padres/tutores y de la familia con el equipo del PRTF son una parte esencial del proceso.

14. Consideraciones para la transición del PRTF de vuelta al entorno escolar

La transición desde el PRTF de vuelta al entorno escolar puede ser desafiante y estresante para el estudiante y el personal escolar. Es fundamental que el estudiante se sienta bienvenido cuando vuelva al entorno escolar y que las asistencias para la recuperación continua estén presentes. Asimismo, debido a que un gran número de estudiantes no regresa a su casa luego de dejar un PRTF, las familias adoptivas también deberían estar incluidas. Se recomienda colaboración entre la escuela, la familia, el PRTF y los proveedores ambulatorios (por ejemplo: el Centro de Salud Mental de la Comunidad (CMHC), los terapeutas, las agencias de crianza temporal, los gestores de casos, etc.). Los siguientes pasos son la mejor práctica y deberían considerarse para una transición tranquila a la escuela:

- Comuníquese de manera efectiva y comparta la información necesaria.
- Documente los permisos parentales (divulgación de información) para la comunicación entre el PRTF y la escuela.
- Presente en el PRTF los documentos académicos, el trabajo de clase, etc. para garantizar el aprendizaje continuo y presente en la escuela el progreso académico que se logre mientras esté en el PRTF.
- Si corresponde, revise el plan de educación individualizada (IEP) (o cree uno nuevo) para el estudiante.
- Asegúrese de que un miembro del personal escolar se identifique como intermediario para los socios de la comunidad y como persona de contacto para facilitar el proceso de reintegración escolar.
- Considere el rol del Centro de Salud Mental de la Comunidad para apoyar al niño/joven en el entorno escolar.
- Conduzca una reunión de reintegración con el personal del PRTF, con la familia/familia adoptiva, el CMHC o el terapeuta y la escuela para crear un plan para el entorno escolar.
- Organice un recorrido y una conexión inicial entre el estudiante y un miembro del personal de apoyo en la escuela (en caso de que sea una institución nueva).
- Comparta estrategias efectivas para el comportamiento/las necesidades del estudiante.
- Considere una jornada de medio día para el primer día.
- Las reuniones deberían usar un enfoque basado en las fortalezas de salud mental.
- Desarrolle un plan para episodios de crisis (tal vez forme parte del IEP).
- Desarrolle un plan para tratar las ausencias por largos plazos y las tareas perdidas, en el que se permita flexibilidad en el cursado al regresar.
- Organice chequeos diarios de su hijo (generalmente, es un integrante del personal escolar, pero cuente con otra persona en caso de que la persona que se encarga de los chequeos diarios no esté).



- Brinde comentarios habitualmente a todo el equipo de transición sobre la adaptación escolar.
- Provea apoyo familiar y de pares (en caso de estar disponible). Puede ser a través de la escuela para el estudiante, a través del CMHC o a través de grupos públicos de apoyo.

Todos los apoyos deben estar integrados en el entorno del aula y en toda la escuela.

Recursos

KSDE TASN ATBS School Mental Health Initiative (n.d.). <u>Transitioning Students</u> <u>from Psychiatric Hospitalization Back to School.</u> (La transición de estudiantes de una hospitalización psiquiátrica a la escuela)

15. Apelar el proceso de alta

- **P.** ¿Qué pasa si el PRTF no está de acuerdo con la MCO en cuanto al plan/la fecha de alta de un residente?
- **R.** El PRTF puede estar en desacuerdo con la MCO, pero un desacuerdo sobre la necesidad médica, por sí solo, no es una acción adversa. Si no hay una acción adversa, el PRTF no tiene fundamentos para apelar.

Es posible que el PRTF solicite días adicionales. Si el MCO deniega los días adicionales, entonces eso se considera una acción adversa que el PRTF puede apelar. El PRTF puede presentar una apelación ante la MCO.

Nota: Un ejemplo de acción adversa que involucra a un PRTF en un caso de altaes: Denegación de una solicitud de días adicionales de servicios de PRTF pasados los días aprobados.

- P. Si la apelación se deniega, ¿ el PRTF puede solicitar una audiencia estatal imparcial (SFH)?
- **R.** Sí. Si el PRTF completara el proceso de apelación, el PRTF puede solicitar una SFH.
- Nota: Si no hay acción adversa para apelar, se procesará la apelación, pero solo
 completar la apelación no significa que el PRTF tendrá éxito en una audiencia estatal
 imparcial. El PRTF puede solicitar una audiencia, pero puede descartarse si no hay
 acción adversa.
- ¿Los padres/tutores pueden solicitar una SFH? Los padres pueden solicitar una apelación. Una vez que el proceso de apelación se completa, los padres pueden solicitar una SFH. Los mismos comentarios que aplican en las viñetas de arriba para una PRTF, aplican para los padres.



- P. ¿Cómo se determina la fecha de alta?
- **R.** Las MCO trabajan con el personal de la clínica en todas las instituciones médicas, incluidos los PRTF, para determinar qué es necesario a nivel médico para el miembro, pero las MCO deciden sobre la aprobación o la denegación de días en el PRTF.
- **P.** Si se considera que el joven no cumple con la necesidad médica y se recomienda el alta, y los padres no están de acuerdo, ¿los padres/tutores pueden solicitar días adicionales?
- **R.** Sí. Si los padres/tutores solicitan días adicionales y la MCO los deniega, esa denegación es la acción adversa que el PRTF o los padres/tutores necesitan para la apelación y para la audiencia estatal imparcial.
- P. ¿Los padres/tutores pueden apelar la resolución de necesidad médica?
- **R.** Sí, pero solo si la MCO determina que los servicios solicitados <u>no</u> son necesarios médicamente. Todas las solicitudes pasarán el proceso de revisión para la necesidad médica. Algunas solicitudes de servicios se aprueban y otras se deniegan según la necesidad médica.

Por ejemplo: Si los padres solicitan la admisión al PRTF y la MCO determina que una cierta cantidad de días son necesarios médicamente, esa solicitud se aprobó. Una vez que el miembro recibió esa cantidad de días de servicios del PRTF, incluso si los padres quieren que sus hijos permanezcan en el PRTF más días, no hay decisión adversa para apelar al final de los días aprobados/permitidos.

Si los padres quieren días adicionales aparte de los que ya se han aprobado como necesarios médicamente, necesitará presentar una solicitud de días adicionales ante el PRTF, en la reunión de revisión. Si los padres solicitan días adicionales que la MCO deniega como necesarios médicamente, los padres pueden apelar esa resolución.

Nota: Los PRTF no son un lugar de estancia permanente o de largo plazo. Se basan en las necesidades de tratamientos médicamente necesarios del niño que necesita cuidado institucional. El objetivo de los PRTF es el tratamiento y que el niño vuelva a casa con los servicios menos restrictivos.

Para obtener más información sobre la necesidad médica: <u>KMAP PRTF Provider</u> <u>Manual</u> (Manual de proveedores de PRTF en el KMAP) (Vea 8400 en la página 8-3)



- **P.** ¿Cómo hacen los padres para solicitar días adicionales? ¿Deben hacerlo por escrito y a quién se lo deben mandar?
- **R.** El PRTF y la MCO tendrán reuniones de revisión habituales y los padres serán parte de esas revisiones. Durante la revisión, los padres o el PRTF pueden solicitar días adicionales de la MCO.

16. ¿Cuánto tiempo tienen los padres para presentar la apelación? ¿Una audiencia estatal imparcial?

Presentar una apelación

Los padres/tutores tienen 63 días calendario desde la fecha de la Notificación de la determinación adversa sobre los beneficios (también llamada Notificación de acción). Si la solicitud de días adicionales en el PRTF se deniega, los padres recibirán la Notificación de determinación adversa sobre los beneficios. Los padres deberán contar 63 días a partir de la fecha de la notificación. Los padres deben presentar la apelación dentro de los 63 días a la dirección que la MCO designe en la Notificación de determinación adversa sobre los beneficios. También pueden llamar a la MCO para presentar la apelación.

Nota: Los padres deben prestar mucha atención a lo que reciban, porque también recibirán una notificación cuando la MCO apruebe los días en el PRTF. No pueden apelar basándose en la notificación de aprobación, porque las MCO ya aprobaron la solicitud para ese momento.

Presentar una audiencia estatal imparcial (SFH), también llamada audiencia o audiencia imparcial.

Los padres/tutores tienen 123 días calendario para presentar una audiencia estatal imparcial (SFH) luego de haber recibido la notificación de resolución de la apelación. Los padres deberán contar 123 días calendario a partir de la fecha de la notificación de resolución de la apelación. Solamente completar el proceso de apelación no garantiza que haya una acción adversa que cumpla los requisitos para una audiencia imparcial.

- **P.** ¿El niño continúa recibiendo los servicios del PRTF durante una apelación o una audiencia estatal imparcial?
- **R.** No. La denegación de una solicitud de autorización de días adicionales en un PRTF no califica como servicio elegible para que continúe durante una apelación o una audiencia estatal imparcial.



17. Preguntas frecuentes

- P. ¿Cuál es la duración frecuente de las estancias en un PRTF?
- **R**. La duración de la estancia depende la necesidad médica continuada. Algunas estancias pueden durar menos de un mes. El promedio tiende a ser entre dos a cuatro meses.
- P. ¿Cuál es el rol de los padres/tutores mientras el niño/joven está en el PRTF?
- **R.** Se espera que los padres/tutores/la familia participen en la terapia familiar, visiten el PRTF, participen en salidas a los alrededores del PRTF, posibiliten visitas al hogar de entre uno y varios días. Todo esto es parte del proceso de aprendizaje del niño/joven y de la familia para trabajar juntos de nuevo y practicar las nuevas competencias desarrolladas durante la estancia en el PRTF y las visitas familiares. Los comentarios sobre cómo fueron las visitas por parte de la familia son fundamentales para el tratamiento en curso del niño/joven. Se espera que las visitas familiares y los pases reflejen actividades familiares normales que se llevarán a cabo luego del alta.
- P. ¿Dónde puedo encontrar más recursos?
- **R.** Hay un <u>manual del proveedor</u> para Centros Residenciales de Tratamiento Psiquiátrico disponible en el sitio web de KMAP. Las páginas 8-3 a 8-6 tienen información acerca de la necesidad médica, los criterios de admisión, la autorización previa y la planificación del alta.

Organizaciones administradas por familias (especializadas); Keys for Networking, Families Together y otras organizaciones locales. Vea también el número tres en la página uno de este documento.

Centros de Salud Mental de la Comunidad locales y otros proveedores de la comunidad

- P. ¿Cuándo comienza el PRTF la planificación del alta?
- **R.** La planificación del alta para los residentes comienza luego de la admisión al PRTF. Este proceso debería incluir al personal del CMHC donde el joven será dado de alta (si se determina): el equipo de tratamiento y el resto del personal de la institución, la escuela donde el niño/joven será dado de alta y el residente y su tutor legal (cuando sea posible). El CMHC y los padres/tutores legales deberían permanecer en contacto con el equipo de tratamiento de la institución para asistir en cualquier planificación de transición del alta. El criterio del alta se establecerá cuando se escriba el plan de cuidado.

Previo al alta, el PRTF deberá presentarle los documentos relacionados con el cuidado del residente recibido en la institución a cualquier proveedor de salud mental encargado del cuidado postratamiento. Los componentes clave de estos documentos incluyen:



- Necesidades médicas, incluidas las alergias:.
- Medicación: dosis, justificación clínica, el médico que lo prescribe (lo mejor es asegurarse que el niño sea dado de alta con medicamentos para 30 días para asegurar la continuidad del cuidado).
- Diagnóstico de alta.
- Plan de prevención para tratar los síntomas de lastimarse a sí mismo y a otros.
- Cualquier otra recomendación esencial.
- Citas con los proveedores de servicios luego del alta con fecha, hora y lugar.
- Información de contacto para los proveedores internos.
- Información de contacto para los intermediarios del CMHC/PRTF.
- Número de la línea para episodios de crisis del CMHC.
- Número de contacto (para las escuelas) del proveedor de educación del PRTF.

Recursos usados para este documento

- 1. <u>PRTF Admission Process for Medicaid Covered Beneficiaries 2017</u> (Proceso de admisión a un PRTF para beneficiarios cubiertos por Medicaid en 2017)
- 2. KMAP PRTF Provider Manual (Manual de proveedores de PRTF en el KMAP)

Contactos para apoyo y preguntas adicionales:

Kerrie Bacon, Defensoría de KanCare

Teléfono: (785) 296-6270 o correo electrónico: <u>kerrie.bacon@ks.gov</u>

Nota: Este documento no es un manual con las respuestas a todas las preguntas sobre PRTF. Tiene por objetivo guiar y ayudar a los padres/tutores y a profesionales de salud conductual a entender el proceso de los PRTF.

Esta hoja de datos se desarrolló en colaboración con la oficina de Defensoría de KanCare, el Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de Kansas/la Comisión de Servicios de la Salud Conductual (Department for Aging and Disability Services/Behavioral Health Services Commission), la División de Finanzas de Atención Médica (Health Care Finance) del Departamento de Salud y Ambiente de Kansas (Kansas Department for Health and Environment), el grupo de accionistas de PRTF y las tres organizaciones de cuidado administrado: Aetna, Sunflower y United.